LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR COLOMBIANO Y SU IMPARCIALIDAD EN LAS EMPRESAS

ALBEIRO BUITRAGO MURCIA

D6303273

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-FAEDIS

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

BOGOTA D.C.

2017

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR COLOMBIANO Y SU IMPARCIALIDAD EN LAS EMPRESAS

ALBEIRO BUITRAGO MURCIA

D6303273

CLAUDIA CUERVO

ASESORA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACION A DISTANCIA-FAEDIS

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

BOGOTA D.C.

2017

Agradecimientos

A la Universidad Militar Nueva Granada, representado por el Señor Rector Brigadier General Hugo Rodríguez Duran, por su apoyo y confianza total, que contribuyó a realizar mis estudios de Pregrado en el programa de Contaduría Pública. Igualmente, quiero extender mis más sinceros agradecimientos a mi asesora Dra. Claudia Cuervo, por sus orientaciones, conocimientos y paciencia, lo cual fue fundamental para lograr este trabajo de grado.

Resumen

La intención del presente ensayo fue motivado por que existe una preocupación sobre el desempeño del Contador Público en las organizaciones y ante la sociedad con relación a su actuación profesional laboral. Entonces para dar cumplimiento al presente trabajo de investigación, se determinó como problema principal: "Los Contadores Públicos poseen un alto nivel de dependencia dentro de las organizaciones según su relación contractual y los salarios recibidos por la prestación de sus servicios" donde se dio inicio con el objetivo y la hipótesis. Se estableció como variable independiente la ciencia contable y como variable dependiente la responsabilidad social y organizacional.

Como primera medida se puede observar la descripción de la situación del Contador Público Colombiano en relación con sus tipos de contratación e inhabilidades, de acuerdo a las sanciones dadas por la justicia donde establece graves faltas e incumplimientos de las normas éticas para algunos profesionales de contaduría, donde resulto vulnerada la ley 43 de 1990 por actos de irresponsabilidad, deshonestidad intelectual, falta de compromiso entre otros, mediante la manipulación de información contable, desviación y apropiación de dineros, los cuales se tomaron como lección y ejemplo para fomentar conciencia y responsabilidad social. Pues un contador cuando comete actos de corrupción no solo se perjudica sino que crea una mala imagen para todos los contadores, ya que es una mancha que generaliza todos los perfiles, puesto que cuando sucede algún caso poco ético lo primero que hacen es deslegitimar a todos los profesionales, haciendo énfasis en la famosa mermelada.

Como segundo punto, se hace necesario conocer las responsabilidades y compromisos de los profesionales teniendo en cuenta la parte humanística y su dimensión intelectual. Como último punto, se tratara los principales riesgos en los que están expuestos los profesionales según su contratación, además de la importancia del contador público ante la sociedad y las organizaciones en general.

También se logró encontrar distintas fuentes y trabajos de universidades colombianas, que ayudaron en el planteamiento de este ensayo, donde se abordaron problemas similares, pero con matices diferentes, brindando así un mayor valor al siguiente trabajo de investigación. También se encontró soportes de teorías sobre cada una de las variables. El tipo de metodología utilizada es cualitativa, explicativa y análisis de casos sobre hechos referentes del actuar en el ejercicio de su profesión laboral con relación a sus salarios, que involucran directa e indirectamente a los contadores públicos. Por esta razón, se hace necesario crear conciencia para ayudar a recuperar la confianza del Contador Público y así fomentar un espíritu de responsabilidad con transparencia, de manera que es importante potenciar las capacidades éticas, contribuyendo con lecciones aprendidas para ser profesionales colombianos íntegros, con el fin, de mejorar la imagen de esta profesión que en los últimos años han sido objeto de críticas por causa de escándalos por corrupción en las organizaciones y ante la sociedad. Siendo una carrera con mayor impacto en la sociedad. Que se indicara de manera detallada en cada uno de los apartados.

Abstract

The intention of this essay was motivated by the fact that there is a concern about the performance of the Public Accountant in organizations and in society in relation to their performance in professional work. In order to comply with this research, the main problem was as follows: "Public Accountants have a high level of dependence within organizations according to their contractual relationship and the salaries received for the provision of their services". Where it started the objective and the hypothesis. Accounting science was established as an independent variable and social and organizational responsibility as a dependent variable.

As a first step, we can observe the description of the situation of the Colombia Public Accountant in relation to their types of hiring and disability, according to the sanctions given by the courts where it establishes serious faults and non-compliance with ethical standards for some accounting professionals, Where Law 43 of 1990 was violated due to acts of irresponsibility, intellectual dishonesty, lack of commitment among others, through the manipulation of accounting information, diversion and appropriation of money. Situations that were taken as lesson and example to promote awareness and social responsibility. Well, an accountant when committing acts of corruption is not only harmful but creates a bad image for all accountants, since it is a stain that generalizes all profiles, since when some unethical case happens the first thing they do is delegitimize All professionals, with an emphasis on the famous jam.

As a second point, it is necessary to know the responsibilities and commitments of professionals taking into account the humanistic part and its intellectual dimension. As a last point, the main risks in which the professionals are exposed according to their contracting and the importance of the public accountant to society and organizations in general.

It was possible to find different sources and works of Colombian universities, which helped in the approach of this essay, where similar problems were addressed, but with different nuances, thus giving greater value to the following research work. Supports of theories on each of the variables were also found. The type of methodology used is qualitative, explanatory and case analysis of relevant facts according to acting in the exercise of their labor profession in relation to their wages, which directly and indirectly involve public accountants. For this reason, it is necessary to create awareness to help restore the confidence of the Public Accountant and thus foster a spirit of responsibility with transparency, so that it is important to enhance ethical capacities, contributing lessons learned to be integral Colombia professionals, with the In order to improve the image of this profession, which in recent years has been criticized for corruption scandals in organizations and in society. For being a career with greater impact in society. I will indicate in detail in each of the sections.

Key words: Certified Public Accountant, Responsibility, Ethics, Sanctions, Laws and Standards, Contracts, Wages

Contenido

1. Descripción de la situación actual del contador público en cuanto a tipos de contratación e inhabilidades..... 1

2. Análisis de las responsabilidades del Contador Público en las organizaciones desde la dimensión humanística. 5

3. Determinación de los principales riesgos a los que se expone el contador (su relación con el tipo de contratación) e importancia del contador para las organizaciones. 10

3.1 Importancia del Contador Público para las organizaciones 16

Conclusiones 18

Lista de Referencias 19

Índice de Tablas

Tabla 1. Ejemplos de Contadores Sancionados. Colombia (Contadores, 2017).....3
Tabla 2. Simulador de Honorarios. Colombia (2016) 14

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de Corrupción. Colombia JCC (González P, 2014) 2
Gráfico 2. Dimensión Intelectual. (Dextre, 2010).....9
Gráfico 3. Responsabilidades de los Profesionales. Colombia (2006) 7
Gráfico 4. Riesgos de los Profesionales de Contaduría Pública.....12
Gráfico 5. Conocimientos que deben tener los profesionales. Colombia (2017).....17

La Responsabilidad del Contador Colombiano y su Imparcialidad en las Empresas

1. Descripción de la situación actual del contador público en cuanto a tipos de contratación e inhabilidades

Colombia es un país que tiene múltiples problemas referentes a la deshonestidad, especialmente en el sector público y privado, debido al mal manejo de los recursos, que les son confiados a profesionales quienes manipulan toda la información de una empresa. También el periódico el tiempo habla sobre los contadores que están en la mira por grandes escándalos del país, por graves actos de corrupción; como posiblemente ocurrió en los casos de Interbolsa, Saludcoop, Sayco y la Dian; entre otros. (González P, 2014) Afirma: "Comenzaron a conocerse sanciones a los contadores públicos y firmas de revisoría fiscal que tuvieron algún papel en esos casos. En las últimas semanas se abrieron procesos y se aplicaron castigos a personas naturales y firmas especializadas" (p. 2).

De igual forma, se logró establecer que en nuestro país existe un gran número de casos concretos que están involucrados en escándalos poco éticos. (González P, 2014) Concluye: "En Colombia hay registrados 196.337 contadores públicos y 1.814 firmas de auditoría que son vigiladas por la Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores (UAEJCC). Cuya nómina de funcionarios es apenas de 11 personas; y un total de 1.053 procesos en marcha por posibles irregularidades cometidas" (pp.). Pues se puede evidenciar que es un porcentaje bastante considerable de contadores públicos inmersos en este tipo de casos, es por eso que debemos luchar por mejorar la imagen de este gremio, que resulta significativo para las organizaciones y la sociedad. Ya que ellos son generadores de crecimiento y desarrollos para el país. Nuestro país se encuentra con 36 puntos, por debajo del promedio regional que es de 45 puntos, según el índice de percepción de corrupción para el año 2013. De acuerdo al periódico (Eltiempo.com, 2013).

Ahora, estos profesionales llegaron a tener algún tipo de contratación, se tiene que en nuestro país, hay dos formas legales de vinculación de este personal, puede ser mediante un Contrato de trabajo o por medio de un contrato de servicios. Por ejemplo para en un contrato laboral, se deberá regir por el código sustantivo del trabajo y otras normas. Sin embargo, este contrato laboral resulta ser gravoso debido a las obligaciones legales que se adquieren, como son las prestaciones sociales, los aportes parafiscales, etc., entonces muchas empresas deciden vincular el personal mediante contrato de servicios, ya que este no implica nada más que el valor y las condiciones que se pacten, el cual está regulado por el código civil.

De igual forma, las empresas cuando no tienen una correcta asesoría por parte de quienes la dirigen puede ocasionar traumatismos por no seleccionar y optar el mejor tipo de contrato de la mano con el mejor personal calificado para cada area. Por ejemplo: Sobre el "contrato de prestación de servicios", la Corte Constitucional mediante Sentencia C-154/97, De acuerdo a lo establecido por el Magistrado Ponente (Vergara, 1997) quien señala:

"Que un contrato de prestación de servicios era la actividad independiente desarrollada, que puede provenir de una persona jurídica con la que no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada."

Pero existen características y condiciones especiales que permiten una u otra forma de vinculación laboral para cada trabajador. Que muchos de ellos escogen el camino fácil de las dadivas, obsequios etc., cuando realizan sus labores en empresas bajo su mando.

A continuación en el gráfico 1. Se indica el % de población y posible corrupción que hay en Colombia de acuerdo a las inhabilidades sancionadas por la justicia y la JCC.

Gráfico 1. Porcentaje de Corrupción. Colombia JCC **(González P, 2014)**

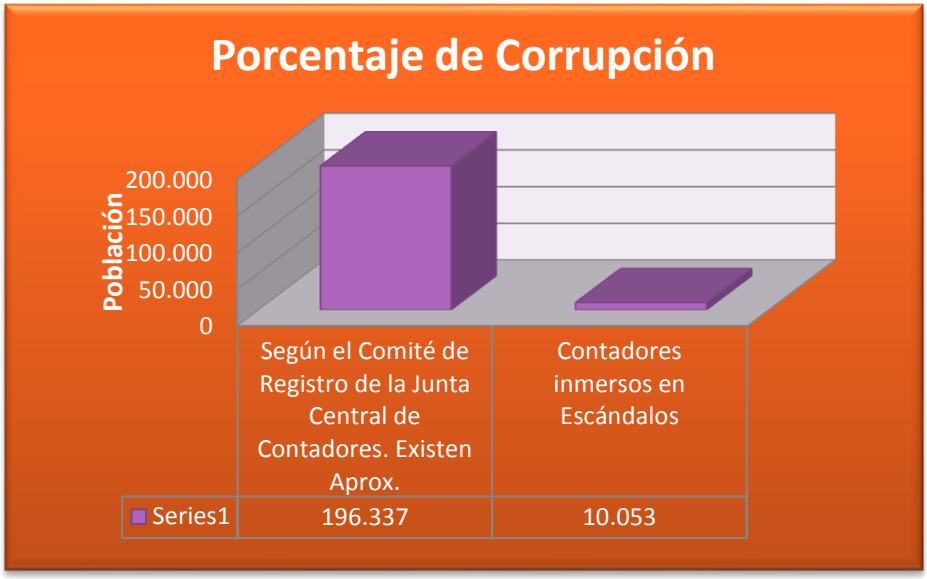

Fuente: Elaboración propia a partir de las inhabilidades a Contadores Públicos.

Seguidamente, se analizaran algunos casos de corrupción que se han presentado en los últimos tiempos, específicamente en el año 2016, donde se puede evidenciar situaciones poco éticas con respecto a su contratación e inhabilidades efectuadas por parte de la JCC y la Justicia Nacional, después de encontrar responsables a profesionales que estaban al servicio de la contaduría pública. Según lo establece la Unidad administrativa Especial de la Junta Central de Contadores de Colombia. (Contadores, 2017).

De manera, que para una mejor comprensión en el análisis de estas situaciones presentadas, se anexa la tabla 1. Con la información veraz sobre el estado de los procesos de los profesionales que fueron sancionados por causas irregulares en el manejo de la información contable.

Tabla 1. Ejemplos de Contadores Sancionados. Colombia (Contadores, 2017)

Implicados y Procesados	Documento Identidad	Cargo y Sanción	Fecha Resolución y Ejecutoria	Causales
Diana Paola Narváez Ordoñez	37084876	Contador Suspensión	14/04/2016 - 02/03/2017	El comportamiento que vulnera la ética profesional, desplegado por la investigada se puede calificar como GRAVE dadas las modalidades y circunstancias en las que se cometió la falta, vulnerando las disposiciones contenidas en los artículos 10, 37.4, 37.6, y 70 de la Ley 43 de 1990.
José Francisco Avellaneda Torres	19410393	Contador - Suspensión	15/12/2016 - 20/02/2017	El comportamiento con el investigado vulneró la ética profesional, se puede calificar como GRAVE dadas las circunstancias en que cometió la falta, y con ello vulneró los artículos 6, 7 Numeral 2° literal C, 8 Numerales 1° a 4°, 10, 37.4, 37.6, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.
Pedro Rodrigo Orbes Moreano	12998377	Contador - Suspensión	29/09/2016 - 14/12/2016	El comportamiento con el que el investigado faltó a la ética profesional, se puede calificar como GRAVE dado que al no realizar en forma fidedigna y veraz la labor que le fue encomendada, lo cual va en contra y que rigen el Código de Ética de la profesión contable., con lo que se configuró la infracción de los artículos 10, 37.4, 37.6 y 70 de la Ley 43 de 1990.
German Guevara García	79308297	Contador - Suspensión	28/10/2016 - 28/12/2016	El comportamiento con el que la investigada vulneró la ética profesional, se puede calificar como GRAVE a título de DOLO, en virtud del conocimiento de la actividad contable que presupone un actuar conforme a las normas vigentes; de igual manera, el desconocimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, vulnerando con ello las disposiciones normativas contenidas en los artículos 10, 37.4, 37.6, 37.10 y 70 de la Ley 43 de 1990.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Unidad Administrativa Especial de la Junta Central de Contadores.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, en la mayoría de los casos, las sanciones son por causas relacionadas directamente por vulneración a la ética profesional, lo cual va en contra de lo que rige el código de ética de la profesión contable (NIIF, 2009). Según las normas del Código de

Ética Profesional (IFAC, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, 2009) y la (NIIF, 1990).

También se puede observar que en los casos de estos señores contadores que son sancionados por la ley, llama la atención por el comportamiento a título de dolo dentro de las organizaciones por la violación y omisión de sus funciones con respecto a su contratación, debido a que todos en su gran mayoría violaron la normativa contenida en los artículos 10 ley 43 de 1990, capítulo II del ejercicio de la profesión, donde hace referencia a la Fé Publica, igualmente sucede con el artículo 37.4 donde establece los principios básicos, especialmente la responsabilidad según el título I del código de ética profesional, así como el artículo 37.6 que trata de la observancia en las disposiciones normativas, además del artículo 37.10 que habla sobre la conducta ética y finalmente el artículo 70 título VI donde habla de las relaciones del contador público con la sociedad y el estado, todo esto según la ley (NIIF, 1990).

En concordancia con el libro "Imaginarios del contador público de los egresados del programa de Contaduría pública". (Ferrer , Ospino, & Rodríguez, 2007) Aseguran que el contador adquiere la facultad legal de dar Fe pública y dictaminar los estados financieros entre otros.

Por tanto, se hace necesario conocer definir el tema de la fé pública, término que tiene relación con los conocimientos sobre el derecho notarial y de todas las otras ramas del derecho que son el área de conocimiento del tema tratado. Por ejemplo: La fé pública es cuando una afirmación contenida o no en un instrumento se tiene como verdad frente a todas las personas. De tal forma, que el contador público es la persona natural que, mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar fé pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminando sobre estados financieros, y realiza las demás actividades relacionadas con la ciencia contable. Según (Gestiopolis, S.F.).

De modo que el fundamento de la capacidad de atestiguamiento o dictamen de un Contador Público radica en la confianza que la sociedad otorga a dicho profesional como persona idónea, íntegra y confiable en sus opiniones, con capacidad de independencia mental y funcional para garantizar que sus juicios profesionales sobre los entes económicos, en general, son reales, fidedignos o razonables y ajustados a la realidad. Como indica (Bermúdez, 2016).

Por tanto, adquiere una responsabilidad de tipo jurídico, que si se sale de este camino resulta inmerso en bochornosos escándalos de moral por falta de ética en sus procedimientos. Creando desconfianza ante las organizaciones que contratan estos servicios contables.

2. Análisis de las responsabilidades del Contador Público en las organizaciones.

Un principio básico del contador público es la responsabilidad que debe tener ante las empresas y la sociedad, dando garantía de transparencia, contribuyendo a generar confianza en cada uno de los procesos que lo involucran en su vida laboral empresarial.

El Diccionario de la Real Academia Española agrupa una clásica concepción jurídica, acorde a la responsabilidad del contador público.

> Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, cualidad de responsable, deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, aconsecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal, además del cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado. (Responsabilidad , 2017).

De tal manera, que si el profesional no tiene presente sus responsabilidades podrá verse involucrado en graves problemas, que incluso pone en riesgo su libertad personal y ocasionar daños en la imagen de la empresa y al gremio de contadores.

También resulta ser muy importante concientizar a todos los profesionales sobre estas combinaciones que se deben integrar con relación a las responsabilidades que tiene el contador público tanto personal como empresarial. Existe una regla general.

> La responsabilidad de un profesional en el ejercicio de su profesión surge de una relación contractual. Sin embargo, el incumplimiento de obligaciones de naturaleza contractual también da lugar a la indemnización de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de dicho incumplimiento. (Colón, 2012, p.73).

Por tanto, de no observarse este estándar de diligencia o cuidado, el profesional será responsable de los daños que sean derivados de su conducta. No sólo frente al cliente que lo contrató, sino también frente a terceras personas que resulten afectadas por estas mismas causas, además de enfrentar a la justicia y en el caso de resultar responsable, deberá pagar con lo más preciado del ser humano y esta es su libertad, tal vez por no tener en cuenta la dimensión humanística intelectual y no tener claro lo que significa la responsabilidad.

Continuando con el tema de las responsabilidades se hace necesario mencionar que son de competencia de todas las personas en general, aún mas cuando es un profesional de la contaduría pública, en razón del ejercicio de sus funciones, las cuales deben tener presentes y claras, con el fin de ponerlas en práctica en la sociedad y empresas para las cuales prestan sus servicios.

Por este motivo el contador público debe tener claro lo que establece la ley 43 de 1990 que consagra los principios fundamentales de la profesión de Contaduría Pública, así como también los órganos de vigilancia e inspección de los contadores públicos en Colombia y las normas sobre la ética que rigen esta profesión, El artículo 37 de la Ley anterior especifica los 10 principios fundamentales de la profesión contable en este país, principios que podrían convertirse en los 10 mandamientos del Contador Público. Estos principios son: Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y la conducta ética. De acuerdo a (NIIF, 2017).

Por tal motivo quiero hacer énfasis en el principio de responsabilidad, el cual se encuentra implícitamente comprendido en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, siendo conveniente y justificada expresar que este principio se debe utilizar para todos los niveles de la actividad contable. Puesto que este promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contaduría y compromete la capacidad calificada de los profesionales. Sin embargo, lo demás principios deben de ir de la mano del profesional en todas sus actuaciones, así no se tendrá dificultades por desconocimiento de las normas.

Entonces la responsabilidad del Contador Público se ve involucrada en varias obligaciones derivadas de su actuación, de ahí la necesidad de desempeñarse con el conocimiento técnico y dentro del marco legal correspondiente a la responsabilidad profesional, legal y Social, ligado a sus compromisos.

El Compromiso social. Nos enseña ante la sociedad que, para el ejercicio de la profesión contable las personas deben ser íntegra, ya que desde sus análisis se desprende la evaluación de situaciones complejas, que inciden en actuaciones decisionales por parte los actores empresariales que hacen del entorno contemporáneo, sociedades abiertas a las globalizaciones, a las tecnologías de punta, a la virtualidad permanente como indica el Señor Presidente de la JCC (Pinzón, 2006). Entonces, las transacciones se hacen cada vez más difíciles y esta responsabilidad va depender siempre de la buena fé, es decir, de la fé pública, que se resume en el buen proceder, que incluso la sociedad debe dar una absoluta credibilidad. Por tal razón, los sistemas de información deben mostrar transparencia, al igual que los resultados sean los esperados, sin ser cuestionados y que no pongan en tela de juicio la confianza y prestigio de los profesionales como sucedió en los casos antes mencionados.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la parte empresarial con relación a la identificación del Contador Público con la organización para la cual trabaje, con voluntad y consagración, teniendo siempre presente las metas y objetivos de la empresa, actuando con transparencia. De igual forma, el compromiso empresarial. Es la competencia de la relación directa con el diario transcurrir profesional, además conlleva a cuestionarse si es adecuado o no compartir, discutir, interpretar etc. La información que deba corresponder a la realidad, pero también en varias ocasiones estos dignos profesionales son presionados para excluir o incluir tal información, según las necesidades de las organizaciones de acuerdo a lo indicado por el señor (Pinzón, 2006).

Por tanto, es aquí donde debe prevalecer el bienestar general sobre el bienestar particular y lógicamente donde debe decidirse el aseguramiento ético en beneficio de la sociedad y del sector empresarial, teniendo presente los inconvenientes que le sean de su competencia, pues la información financiera puede ocasionar traumas o beneficios, dependiendo a quien llegue la misma y la interpretación que se le pueda dar. Incluso hace muchos años la palabra era una certeza en los negocios y se cumplía a cabalidad, en donde ni siquiera había algo impreso y que hoy en día existe los estados financieros certificados. Así como lo estipula el libro sobre los Estándares Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF) (Mantilla, 2015, p. 163). Además de los (decreto 2649, 1993, Art 23-33) Que indica y define la aplicabilidad de estos estados financieros. Que a simple vista fueron obviados por los profesionales antes mencionados en el primer apartado.

Otro aspecto interesante es el Compromiso intelectual. Es aquí donde resulta interesante analizar la actualización permanente que debe seguir el profesional para actuar de la mejor manera consecuente con los nuevos estándares.

> Este proceso debe ser continuo, ya que en países como el nuestro, donde la normatividad es tan cambiante, no puede concebirse la desactualización, en el entendido que de darse tal circunstancia, los desastres organizacionales serían de tal magnitud que seguramente colocarían en altísimo riesgo la continuidad de los negocios y de las empresas en general, por ello es necesaria la capacitación continuada. En países desarrollados, es considerada la Contaduría Pública como la tercera profesión de mayor riesgo en el ejercicio de sus funciones, lo cual la ha concebido de vital importancia por ser fedataria de hechos económicos de gran trascendencia y que confluyen en asuntos de interés nacional para países, donde su concepto trasciende las fronteras de lo propio, para convertirse en identidad del orden internacional. (Pinzón, 2006, pág. 3)

Por esta razón, es que la sociedad necesita de Contadores Públicos dignos, idóneos, transparentes e integrales, pero sin dejar a un lado lo ético, para lograr generar confianza pública en todos los actos, especialmente, el sector empresarial, lo que hará de nuestro país tenga mayor desarrollo y crecimiento, pero ante todo credibilidad. Promovido por la cohesión de estos tres (3) importantes temas.

Es significativo que todos los profesionales acojan estas responsabilidades de forma íntegra, según el grafico 3 sobre los compromisos.

Gráfico 2. Responsabilidades de los Profesionales. Colombia (2006)

Fuente: Elaboración propia a partir de las responsabilidades de los Contadores Públicos.

Por otra parte, es importante conocer el concepto de dimensión humanística y este hace relación al pensamiento que se centra especialmente en el hombre, y en la experiencia que tiene de sí mismo, de Dios y de la Naturaleza etc. La persona humana tiene un valor en sí misma y que el respeto al individuo y a sus capacidades latentes es la fuente de todos los demás valores y derechos humanos, de acuerdo a la afirmación del señor (Vásquez, 2009) quien indica que el mejor ser humano debe poseer las siguientes características:

- Tener un análisis reflexivo sobre uno mismo y de la sociedad.
- Poseer un vínculo con los demás seres humanos más allá de las diferencias interculturales.
- Tener capacidad de sensibilidad para ponerse en el lugar de la otra persona.

Por otro lado, la dimensión humanística viene de humanidades, lo cual se refiere a las disciplinas que, según la definición anterior, contribuyen a la formación humanística de las personas a lo largo de su vida, con una formación integral en el ámbito universitario, debería comprender tanto la formación humanística como la propiamente laboral, por tanto, es aquí donde inicia la tarea enfocada a formar profesionales competentes con capacidad de juicio moral y con sensibilidad social, implicando la formulación y desarrollo de una metodología que ayude a adquirir conocimientos y habilidades sobre temas propios de la disciplina y del saber humanista de acuerdo a (Gonzalez, 2014).

De otra forma, la formación humanista está comprometida con el desarrollo de las capacidades que debería tener las personas en su valoración como ser humano y este va más allá de la capacitación para desempeñarse de manera eficaz en el mundo profesional laboral, que incluso resulta ser una parte significante en el progreso de las personas.

Pero, el empleo inadecuado de los recursos y capacidades humanas, no asegura la calidad de vida propia y de los demás, por eso la esencia para una formación profesional es la educación especializada con un alto contenido humanístico.

Entonces, sí se habla acerca de las características que debería tener el contador y este es según la posición que se asuma; si está ligada a la formación laboral o integral, entonces resulta crucial incorporar a la formación educativa de los contadores públicos. ¿Sería el tradicional, centrado en la enseñanza, o el nuevo, centrado en el aprendizaje? Para responder a este interrogante, se hace necesario mencionar que es mejor una formación integral del contador que se sustente en una combinación de metodología y aprendizaje que permita desarrollar y afianzar unas competencias que aseguren al egresado desenvolverse eficazmente en su vida personal y laboral, evitando así situaciones cruciales en su carrera profesional, como lo señala (Dextre, 2010).

Por tal razón el hombre humanístico encierra toda la parte intelectual como se indica en el siguiente gráfico 2:

Gráfico 3. Dimensión Intelectual. **(Dextre, 2010)**

Fuente: Elaboración propia a partir de la Dimensión Intelectual.

Finalmente, por ser una de las profesiones de mayor prestigio e impacto social, se encuentra regulada y en el ojo de muchas entidades como son los Estándares en el ejercicio de la profesión donde se desprenden de las mismas regulaciones que la gobiernan. El CPA debe actuar con competencia, debido cuidado, diligencia y buena fe. Entre los distintos servicios que puede ofrecer, los relacionados a asuntos contributivos constituyen una de las áreas más sensitivas, por el impacto que las consecuencias de la impericia podrían tener en los individuos afectados. Esto es así, ya que en la ecuación estarían involucrados el Departamento de Hacienda de algún o algunos estados o el IRS. Un solo acto de impericia podría ocasionar al contribuyente graves consecuencias económicas. (Colón, 2012, p.73) Que puede ocasionar el fracaso de la organización y de ser comprobado la irresponsabilidad en algunos de sus compromisos podría llegar a la cárcel y remunerar por daños y perjuicios ocasionados, además de terminar con la carrera profesional.

Sin embargo, lo que se busca en esta investigación es dar una lección de responsabilidad junto con la parte humana del profesional, con el fin de tener un mejor actuar en todas sus actuaciones, es decir, parar un momento antes de tomar una mala decisión, pensar las consecuencias que pueda generarse, recapacitar, recordar los deberes y responsabilidades que tiene entre otros, y así lograr ser un mejor profesional. Solamente es tener presente las obligaciones y responsabilidades al momento de actuar, como señala la ley (NIIF, 1990) en su parágrafo del artículo 10. Establece:

> "Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las Leyes" (INCP, Instituto Nacional de Contadores Público, 2015).

Por tal razón, quien firma los estados financieros como contador público, es el que asume las responsabilidades legales; en otras palabras las partes administrativas, disciplinarias y penales, es lo que implica poder dar fe pública. Lo cual es algo que corresponde aplicar a los profesionales hoy mencionados, quienes no tuvieron en cuenta sus compromisos, las normas, ni sus principios y valores como persona íntegra.

3. Determinación de los principales riesgos económicos y jurídicos a los que se expone el contador (su relación con el tipo de contratación) e importancia del contador para las organizaciones.

Los contadores públicos hacen un papel muy significativo ante la sociedad, donde su comportamiento y actitud son vigilados, aún más cuando manejan información financiera de gran valor, así como causa impacto en la parte económica de la comunidad en general. Sin embargo, esta profesión tiene distintas normas que las rige, para evitar que los actos de los contadores sean deshonestos, pero dicha profesión tiene algunos riesgos que ponen en peligro lo personal, como lo organizacional, entre ellos tenemos:

- ✓ La desconfianza del público y de los inversionistas; es decir, un riesgo reputación, y podría ser a causa de una mala contratación de personal, si la empresa tiene mala imagen de ahí inicia la confianza que genera a los clientes.
- ✓ Riesgo por inconvenientes de liquidez; pues algunos fondos que hacen los delincuentes en algunas instituciones son a corto plazo, ósea de forma volátil.
- ✓ Cancelación de licencias. Ya que las regulaciones de los países acogen las recomendaciones internacionales por situaciones de corrupción.
- ✓ Los Sancionados: Pueden ser objeto a sanciones administrativas, civiles o penales establecidas en la normativa contra el lavado de dinero, por comisión u omisión, enriquecimiento, etc.
- ✓ Riesgo de mercado. Su definición general es: "la exposición a una variación negativa en costos o utilidades debido a un cambio en los precios de mercado".
- ✓ Riesgos de contratarte. Puede señalarse que son los posibles costos de resultar asociado con un cliente que no pudiera pagar los servicios que se le proporciona a clientes que causan un daño al asociar el nombre de la firma contable con ellos, como son los delincuentes o personas de dudosa reputación, Entre otros.

- ✓ El riesgo de operación. Este viene como consecuencia de deficiencias o limitaciones operativas del propio negocio como puede ser la ausencia de suficiente personal capacitado, la falta de preparación, etc. (Ortiz, 2014, pág. 1)

Son los riesgos que existen en esta profesión, que si no se tiene un adecuado manejo y control, puede ocasionar graves daños a las empresas, destruyendo su imagen de forma general. Si se toma un pequeño ejemplo con el Lavado de Dinero, sin duda es uno de los delitos financieros más graves no solo en Estados Unidos sino también en Colombia y otros países, como afirma; (Lugo, 2010) cuando habló sobre en la conferencia sobre el Lavado de dinero, Paraísos fiscales y Delitos Financieros en los cuales los profesionales incurren en este tipo de irregularidades.

Por otra parte, se conocen otros tipos de amenazas de acuerdo con (IFAC, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, 2009), y estas se pueden clasificar por categorías:

- ✓ Amenaza por causa de interés propio: De que un interés, financiero u otro, influyan de manera inadecuada en el juicio o en el comportamiento del profesional de la contaduría.

- ✓ Amenaza por abogacía: Donde un profesional de la contabilidad promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de poner en peligro su objetividad.

- ✓ Amenaza de familiaridad: Esto es, debido a una relación prolongada con un cliente o con la entidad para la que labora, el profesional de la contabilidad acepte con demasiada facilidad su trabajo.

- ✓ Amenaza de autorrevisión: Que el profesional no evalúe eficientemente los resultados de un juicio realizado, como también de un servicio prestado con anterioridad por el profesional o por otra persona de la firma a la que pertenece, incluso de la entidad para la que labora.

- ✓ Jurídicos y Económicos: Estos riesgos hacen referencia a las sanciones de tipo Administrativo, disciplinaria y penal; el primero tiene que ver directamente con las indemnizaciones y multas. El segundo es cuando se indican las inhabilidades, suspensiones y pérdidas del cargo entre otros. La tercera o parte penal, es cuando se responde con la privación de la libertad es decir cárcel, siendo este uno de los riesgos más graves para la persona como la organización para la cual labore. Sin embargo, para una mejor interpretación sobre los riesgos que indica este texto, se agrega el siguiente gráfico.

Gráfico 4. Riesgos de los Profesionales de Contaduría Pública.

Fuente: Elaboración propia a partir de los riesgos y responsabilidades de los Contadores Públicos.

Otro aspecto interesante de hoy en día es el lavado de activos ha generado en nuestra sociedad luchas de poder, dejando algunas secuelas que se necesita estar preparados, es decir contar con un excelente talento humano. Como mínimo se debería conocer sobre este interesante y delicado tema, especialmente para aquellos profesionales de la contaduría pública que tienen que dar fe de la intervención de su cliente cuando dictaminan sus estados financieros. De lo contrario el profesional de la Contaduría Pública se expone a sanciones tales como prisión, gravamen, pago de costos y gastos procesales, y demás que establezca la ley. Según los riesgos encontrados en (Educanta, S,F.)

De tal modo que se hace necesario mitigar estos riesgos, que en la mayoría de los casos son por faltas éticas, como he indicado a lo largo del trabajo la profesión del contador público tiene expedidas reglas de conducta profesional para disminuir los riesgos éticos tales como la corrupción. Para lo cual fue creado el Código de Ética Profesional, entre estos sobresalen las reglas emitidas por la IFAC que forman la parte importante en la formación y práctica de la profesión y el Código de Ética Colombiano. (IFAC, Declaraciones obligaciones de los miembros, 2012).

Entonces, el Código de Ética Profesional del Contador Público ayuda en la actuación moral y ofrece seguridad a los clientes a través de la información financiera presentada, su objetivo principal es garantizar su compromiso con el beneficiario, la sociedad y la profesión. Sin embargo, no es la

garantía para evitar los riesgos, ni las corrupciones que suceden actualmente en nuestro país. ¿Podría ser por causa de la dependencia del contador público en las empresas? o ¿Por causa de los salarios de los profesionales? Es decir, por las clases de contrataciones, podrían ser mal remunerados.

Por lo anterior, se hace necesario indicar que los honorarios del Contador Público resulta obvio que por los servicios prestados, reciba una retribución económica que esté acorde al nivel de complejidad y esfuerzo de cada caso, así como lo indica la ley (NIIF, 1990). En su artículo 39 reza que:

> El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo y por el que ejecutan las personas bajo su supervisión y su responsabilidad. Dicha remuneración constituye su medio normal de subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio según. (NIIF, Código de Ética Profesional Titulo I, 1990)

Adicional a esto el artículo 46 establece que: Siendo la retribución económica de los servicios profesionales un derecho, el Contador Público fijará sus honorarios de conformidad con su capacidad científica y/o técnica y en relación con la importancia y circunstancia en cada uno de los casos que le corresponda cumplir, pero siempre previo acuerdo por escrito entre el Contador Público y el usuario (NIIF, Código de Ética Profesional Titulo I, 1990)

Entonces, lo que estamos viendo es que en ninguno de los artículos establece valores específicos por los servicios que llegaren a prestar los profesionales de contaduría. En Colombia **No existe una tabla unificada** para el cobro de honorarios profesionales, los contadores en el ejercicio de su profesión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos anteriores de la Ley (NIIF, 1990).

Por tanto, es supremamente importante unificar estos honorarios por parte de la JCC, y así contribuir a los profesionales de las ciencias contables, se considera que se llegaría a tener un mejor impacto ante la sociedad y las empresas, pues ningún profesional podría cobrar más de lo reglamentado o ganar menos de lo establecido y no quedaría al libre albedrio y ayuda a evitar actos de corrupción, pues es lógico que no se resuelve el problema **100%** pero reduciría en gran parte un riesgo. Pues aquí se trata es de mejorar todos aquellos aspectos que entorpecen la profesión. (Accounter, 2014).

Estos son algunos ejemplos, de los posibles honorarios que podrían cobrar los profesionales de contaduría según el area contable y financiera. Pues el consejo técnico de la Contaduría Pública propuso la siguiente tabla para labores contables, administrativas y tributarias, por cargo desempeñado entre otras. (INCP, Simulador de Honorarios para Contadores Públicos., 2010).

Tabla 2. Simulador de Honorarios. Colombia (2016)

Nº	Área Contable y Financiera	Nº SMMLV	Valor Honorarios
1	Elaboración y suscripción de Certificados de Ingresos	3	$1.545.000
2	Certificación de Estados Financieros	3	$1.545.000
3	Dictámen de Estados Financieros	3	$1.545.000
4	Opiniones Profesionales distintas del Dictamen	3	$1.545.000
5	Revisión y suscripción de Estados Financieros	3	$1.545.000
6	Verificación de Estados Financieros	3	$1.545.000
7	Comprobaciones de Estados Financieros	3	$1.545.000
8	Análisis de Estados Financieros	5	$2.575.000
9	Análisis verticales y horizontales financiero / contables y presupuestales	5	$2.575.000
10	Revisión de procesos financieros	5	$2.575.000
11	Revisión de procesos contables	5	$2.575.000
12	Asesoría financiera y de tesorería	5	$2.575.000
13	Asesoría Contable	8	$4.120.000
14	Trabajos de compilación	8	$4.120.000
15	Actualización Contable	10	$5.150.000
16	Preparación, elaboración y revisión de estados financieros, del sistema de información contable, de libros de contabilidad y actividades conexas	12	$6.180.000
17	Manejo integral de la contabilidad	12	$6.180.000
18	Estudio de planificación de utilidades	12	$6.180.000
19	Elaboración de Presupuestos	12	$6.180.000
20	Análisis y evaluación de Cartera	15	$7.725.000
21	Saneamientos contables o depuraciones de cuentas contables y financieras	20	$10.300.000
22	Organización e implementación de sistemas contables	20	$10.300.000
23	Asesoría en portafolio de Inversiones y mercado de capitales	20	$10.300.000
24	Evaluación de proyectos y análisis de Factibilidad	40	$20.600.000
25	Valoración de empresas	50	$25.750.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la orientación profesional, propuesta por parte del Consejo Técnico de Contaduría Pública, como guía para las labores contables.

Sin embargo, es de aclarar que no está unificada ni estandarizada. (INCP, Simulador de Honorarios para Contadores Públicos., 2010). No obstante, se puede observar en la tabla anterior que un dictamen vale igual que una certificación, a pesar de tener relación una del otro, por ejemplo el certificado es un documento que verifica un hecho y da constancia ante terceros mientras que el dictamen resulta ser un documento que respalda un contador público conforme a su contratación, este es el estudio y análisis de datos según su naturaleza, que además se incluyen recomendaciones y acciones a tomar para la resolución de los inconvenientes detectados. Por tanto, el valor de este dictámen no está bien remunerado en el simulador.

Por tanto, resulta importante destacar los tipos de contratos que se realizan con los profesionales, puesto que no se conoce realmente los estándares referentes a sus honorarios que se necesita para el ejercicio de la profesión. Pues en la mayoría de los casos planteados en el primer apartado, los profesionales cometieron estos tipos de falta y se relacionan directamente con el ejercicio de la profesión según las (NIIF, Capitulo II del Ejercicio de la Profesion, 1990) (NIIF, 1990). Como ya se conoce la realidad del contador público, que al igual que otros profesionales, es mal remunerado por su labor tan importante que cumple, y según las normas vistas anteriormente no se está cumpliendo con lo que establece la ley.

Entonces, el contador público, por su gran responsabilidad frente a la sociedad debido a su facultad y obligación para dar fe pública sobre cantidad de situaciones, pues debería tener un salario digno de su trabajo, ya que si no tienen una buena remuneración por sus servicios, se podrán ver en la necesidad de no ser tan estrictos en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, por lo que genera un efecto negativo en la sociedad y empresas. Por la injusta remuneración que reciben los contadores públicos, se ven obligados a tener que llevar varias contabilidades al mismo tiempo, pues existen casos que llevan 25 a 35, razón por la cual su aporte es menor, puesto que no dispondrá de tiempo suficiente para ofrecer un servicio de alta calidad a la infinidad de clientes.

Por ejemplo para el año 2013, según el observatorio laboral. Informaba que el salario promedio de los contadores censados en los años 2001 al 2013 era de $ 1.831.112. El personal recién graduado en ese año inició su vida profesional con una remuneración media de $ 1.249.688 pesos. Se puede notar a simple vista que sus salarios no son los adecuados (Bermudez, 2015).

Siendo este un grave problema para los profesionales, por lo que se ven tentados por dadivas, Peculados, ofrecimientos, en general untarse de la famosa mermelada y por ende apartarse de su ética profesional, para obtener otros dineros extras y poder cubrir sus necesidades básicas.

Ahora en nuestro país tenemos inscritos cerca de 230.400 contadores, de los cuales aprox. el 70 % son mujeres, según los registros de la Junta Central de Contadores. Sin embargo es necesario tener claro que se calcula que hay más de 1.000 personas que han firmado declaraciones tributarias sin estar habilitadas para ello: donde unos 715 individuos no están en la base de datos de la JCC y

otros 325 son suplantadores. Pues como en toda institución existen personas deshonestas y hacen quedar mal el gremio, generando un fuerte cambio generacional. No cabe duda que los jóvenes son más tentados por las promociones y por los salarios altos. Así como se les paga, así se les debería exigir, aún más en Colombia que los salarios son tan bajos. (Medina, 2017).

3.1 Importancia del Contador Público para las organizaciones

Con este concepto general del Contador Público, se conoce como aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una empresa, también como un experto en la formación universitaria en ciencias empresariales, con especial énfasis en materias y prácticas contable, financiero, tributaria, administrativas, auditoria externa e interna y servicios de asesoramiento organizacional. (Pérez, 2017). (n.d.).

Es una de las carreras más tradicionales de las vinculadas con las Ciencias Económicas y una de las más importantes, por ende cuenta con un amplio reconocimiento en el medio social y laboral, este profesional posee un amplio ámbito de acción, el cual se puede desempeñar en empresas y organizaciones tanto del sector privado, nacional o como en filiales de empresas internacionales, además de entidades del sector público; especialmente como responsable de las áreas y procesos de contabilidad, auditoria, finanzas y de administración general. (NIF, S,F.)

Es evidente que esta profesión es muy significativa tanto para las organizaciones, como para la sociedad, debido a los campos de acción en la competencia de la contabilidad, ya que encierra múltiples negocios, entre ellos los sectores: Industrial, agropecuarios y de servicios; Donde las opciones de trabajo en cuanto al manejo financiero y contable son demasiadas. Además, el Contador Público se puede desempeñar como: Contador General, Administrador Financiero, Contador de Gestión Empresarial, Contralor y Contador en el Área Gubernamental, Perito Contable, Contador de Costos, Auditor Financiero, Auditor Operativo, Auditor Tributario, Auditor de Sistemas, y Auditor Interno. Según la ley (NIF, Ley 43, 1990) en su artículo 2 que trata sobre las actividades relacionadas con la ciencia contable donde establece que:

> Para los efectos de esta ley, se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de Contador Público, tales como : la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares. (NIF, S,F.)

Por tanto, no existe otra profesión que este más conexo a la información que la contabilidad, especialmente en el entorno de las organizaciones, sin importar su tipo o dimensión. De ahí que la demanda de información, a todo nivel, debe pasar, se quiera o no, por el filtro contable, con mayor

veracidad si esta incide en la toma de decisiones, que se espera que siempre sean acertadas y oportunas.

De tal forma, que el contador público está siempre actualizado con el avance de la tecnología informática y de comunicaciones, pues ha superado todas las expectativas y va de la mano con la economía a nivel mundial de mercado, más conocida como la globalización, la cual incide significativamente en todas las organizaciones, obligando a un mejor y más ágil proceso de los datos, para que se puedan convertir en información.

Por esto y otras cosas el profesional de contaduría es el eje central de la organización, siendo el artífice que interprete y solucione las situaciones de los usuarios: Es quien dicta las pautas y organiza la información, interactuando con las demás áreas, profesionales y ejecutivos de la organización, de forma que la información solicitada por ellos, sea con el valor agregado de ser útil para la toma de decisiones.

Gráfico 5. Conocimientos que deben tener los profesionales. Colombia (2017)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Capacidades intelectuales de los Contadores Públicos.

Las organizaciones resultan ser dinámicas, por tanto, entre más cerca de los hechos se encuentre la información y más apropiada sea a las necesidades del usuario, y de acuerdo al nivel que este en la organización, más se inclina al conocimiento y más certero es a la hora de toma de daciones. De ahí es la importancia que tienen los contadores públicos pues se debe ser integro en todas las actuaciones. Por esto y las razones anteriores los profesionales de contaduría son considerados como el eje central de las empresas. Pues actualmente y debido a la necesidad de información precisa, la complejidad que tienen las operaciones financieras, los cambios en las normas fiscales, entre otras cosas, han hecho al contador un elemento vital en la estructura de las organizaciones (Visión Empresarial, 2015). No existe otra profesión de tan grande exigencia en la rama de contaduría, siendo exigente en el conocimiento y las destrezas que debe poseer los profesionales.

Conclusiones

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente en el presente ensayo, se puede concluir que; en nuestro país existe un gran número de casos concretos donde resultan involucrados profesionales de Contaduría Pública, por escándalos poco éticos, donde la mayoría de los casos, son por causas relacionadas directamente por vulneraciones a la normatividad, sanciones que fueron calificadas como graves según la ley 43 de 1990, lo cual muestra que en la actualidad se siguen presentando situaciones de corrupción, sin embargo, quienes se aparten de los lineamientos jurídicos y sus principios adquieren una responsabilidad de tipo jurídico, de acuerdo con sus inhabilidades, como los casos mencionados anteriormente, quienes fueron sancionados por autoridades judiciales y por la JCC, creando desconfianza ante las organizaciones y dañando la reputación del gremio, los cuales cumplen con una labor importante ante la sociedad y las empresas.

Por otra parte, los contadores públicos están sometidos a grandes riesgos y estos son a causa del manejo y complejidad de la información financiera, en situaciones como; riesgos económicos y jurídicos; generando desconfianza del público y de los inversionistas, perdida de la credibilidad, dictaminando sobre estados financieros de forma no estricta, debido a sus múltiples funciones y trabajos asignados, además de no contar con las garantías necesarias de acuerdo a los tipos de contrataciones, entonces si la empresa tiene mala imagen crea desprestigio ante los clientes, la empresa y la sociedad en general. Este punto es de suma importancia ya que podrían ser canceladas las licencias empresariales y la tarjeta del profesional, así mismo, los profesionales serian drásticamente sancionados penal, administrativa y disciplinariamente, por las normas antes mencionadas, perdiendo su libertad física, empleo, inhabilidades, de reparación etc.

En Colombia no existe una tabla unificada para el cobro de honorarios profesionales, por tanto, es supremamente importante unificar estos honorarios por parte de la JCC, y así contribuir para mejorar la calidad de vida de los profesionales de las ciencias contables, pues ningún profesional podría cobrar más de lo reglamentado o ganar menos de lo establecido y no quedaría al libre albedrio, ayudando así a evitar actos de corrupción, pues es lógico que no se resuelve el problema de manera total pero si ayudaría a reducir en gran parte una de las problemáticas y riegos. Pues aquí se trata es de mejorar todos aquellos aspectos que entorpecen a tan hermosa profesión. Se podría concluir que en la mayoría de los casos de los sancionados son personas que estaban siendo mal remuneradas, y buscaron otra opción de conseguir algún dinero extra para su sostenimiento y necesidades básicas. Pues como se indica anteriormente en esta investigación, hay algunos simuladores sobre los posibles salarios pero como se pudo observar están alrededor de $1.200.000, dinero insuficiente para el costo de vida tan grande en Colombia.

Finalmente, se puede concluir sobre la importancia de presentar lecciones aprendidas de profesionales que han resultado sancionados y condenados por la justicia. Con el fin, de ver el desequilibrio que existe entre la responsabilidad y los salarios recibidos por los servicios prestados. Es decir, que hay demasiada carga laboral para una remuneración tan baja por su trabajo tan extenso.

Lista de Referencias

Accounter. (28 de Noviembre de 2014). *Honorarios que puede llegar a cobrar un contador*. Obtenido de http://www.accounter.co/normatividad/conceptos/26978-ctcp-concepto-400-honorarios-que-puede-llegar-a-cobrar-un-contador.html

Alcaldiadebogotá. (29 de Diciembre de 1993). *Decreto 2649 de 1993*. Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9863

Bermudez, H. (5 de Octubre de 2015). *Quejas sobre la remuneración y sobre el exceso de trabajo*. Obtenido de Facultad de Ciencias Económicas: http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Contrapartidas/quejas-sobre-la-remuneracion-y-sobre-el-exceso-de-trabajo.asp

Bermúdez, J. M. (29 de Febrero de 2016). *La confianza y la fe pública del Contador Público*. Obtenido de https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4008-reflexiones-la-confianza-y-la-fe-publica

Colón, Y. (2012, p.73). *Responsabilidad del Contador Publico Autorizado por Impericia Professional*. Obtenido de http://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rvdpo51&div=7&id=&page=

Contadores, J. (2017). *Unidad Administrativa Especial*. Obtenido de Junta Central de Contadores: https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0::::

Dextre, J. C. (2010). La dimensión humanística en la formación del contador público. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 51 al 55.

Educanta. (S,F.). *El Riesgo del Contador Público en la Prevención del Lavado de Activos*. Obtenido de http://www.educaconta.com/2010/09/el-riesgo-del-contador-publico-en-la_10.html

Eltiempo.com. (03 de 12 de 2013). *Periodico el tiempo*. Obtenido de Corrupción en Colombia sigue siendo alarmante: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13248516

Ferrer , A., Ospino, E., & Rodríguez, K. (2007). *Imaginarios del contador público de los egresados del programa de Contaduría Pública.* Bogota: Universidad Cooperativa de Colombia.

Gestiopolis. (S.F.). *Fe pública: definición*. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/fe-publica-definicion-tipos-clasificacion-jurisprudencia/

González P, F. (16 de Mayo de 2014). Contadores, en la mira por grandes escándalos del país. págs. http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13994576.

Gonzalez, J. (18 de Mayo de 2014). *La Dimensión Humanística en la Formación del Contador Público.* Obtenido de http://jagonzalezz.blogspot.com.co/2014/05/la-dimension-humanistica-en-la.html

Gutierrez, L. (29 de 08 de 2012). *Leandro Gutierrez Ruíz la Exigencia es Sinonimo de Excelencia*. Obtenido de http://leandro-gutierrez-ruiz.webnode.com.co/news/corrupcion-y-la-profesion-contable1/

Hidalgo, R. A. (1 de Septiembre de 2005). *Recuperacion de la confianza*. Obtenido de Revista Financiera Base Datos UMNG: http://web.a.ebscohost.com.ezproxy.umng.edu.co:2048/ehost/pdfviewer/pdfviewer?sid=0cdfadd9-c54e-40c4-ad66-8537f7ba24cd%40sessionmgr4010&vid=3&hid=4201

IFAC. (ed. Julio de 2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. Obtenido de Consejo de Normas Internacionales de Ética: https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf

IFAC. (Noviembre de 2012). *Declaraciones obligaciones de los miembros*. Obtenido de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Statements-of-Membership-Obligations-(SMOs)-1-7-(Revised).pdf

INCP. (12 de Enero de 2010). *Simulador de Honorarios para Contadores Públicos.* Obtenido de http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/honorarios.pdf

INCP. (11 de Junio de 2015). *Instituto Nacional de Contadores Público*. Obtenido de Obligaciones y responsabilidades del Contador Público: http://www.incp.org.co/obligaciones-y-responsabilidades-del-contador-publico/

Lugo, D. D. (21 de Octubre de 2010). *Los Riesgos en el Ejercicio Profesional del Contador Público*. Obtenido de https://vimeo.com/16058802

Mantilla, S. A. (2015, p. 163). Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF). En S. A. B, *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF* (pág. 164). Bogotá: Ecoe, Edicciones Ltda.

Medina, A. (12 de Enero de 2017). Sabe si su contador es confiable. *El Espectador*, págs. http://www.elespectador.com/noticias/economia/nuevos-impuestos-2017-sabe-si-su-contador-confliable-articulo-674390.

NIF. (S,F.). *Capitulo I de la profesion del Contador Público*. Obtenido de http://nif.com.co/ley-43-1990/profesion-de-contador-publico

NIIF. (1990). Obtenido de Capitulo II del Ejercicio de la Profesion: http://nif.com.co/ley-43-1990/ejercicio-de-la-profesion

NIIF. (1990). *Capítulo II: Del Ejercicio de la Profesión segun Artículo 8*. Obtenido de http://nif.com.co/ley-43-1990/ejercicio-de-la-profesion

NIIF. (1990). *Código de Ética Profesional Titulo I*. Obtenido de Ley 43: http://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional

NIIF. (2009). *TÍTULO I: CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL*. Obtenido de Ley 43 de 1990: http://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional

NIIF. (2017). *Título I: Código de Ética Profesional Artículo 37*. Obtenido de http://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional

Ortiz, A. (20 de Junio de 2014). *Riesgos que corren los Contadores Públicos*. Obtenido de http://candelaria24.blogspot.com.co/2014/06/riesgos-que-corren-los-contadores.html

Pérez, J. (2017). *Contador Público*. Obtenido de Diccionario Online Definición: http://definicion.de/contador/

Pinzón, H. J. (04 de Diciembre de 2006). *Responsabilidad del Contador Público*. Obtenido de http://actualicese.com/actualidad/2006/12/04/responsabilidad-del-contador-publico/

Republica, C. d. (13 de Diciembre de 2004). *De la profesión de Contador Público*. Obtenido de Ley 43 de 1990: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104547_archivo_pdf.pdf

Responsabilidad . (2017). Obtenido de Diccionario Real Lengua Española Online: http://dle.rae.es/?id=WCqQQIf

Vásquez, G. H. (2009). *Educación para un nuevo humanismo*. Obtenido de Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana: revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/download/3395/2584

Vergara, H. H. (19 de Marzo de 1997). *Estatuto General de Contratación de la Administración Publica*. Obtenido de http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-154-97.htm

Visión Empresarial. (06 de Febrero de 2015). Obtenido de La Importancia de un Contador dentro de las Empresas: http://rvempresarial.blogspot.com.co/2015/02/la-importancia-de-un-contador-dentro-de.html